



FIRMADO POR:

RESPONSABLE DE FISCALIZAR
MANUEL GONZÁLEZ TÉBAR
FECHA: 01/12/2017



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicios Sociales

OBJETO: AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE SUBVENCIONES AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. SEGUNDA APORTACIÓN.- Visto el expediente instruido por los Servicios Sociales y Sanitarios de la Diputación Provincial de Albacete, para proceder a la resolución de la convocatoria de ayudas económicas con destino a los Ayuntamientos y EATIM de la Provincia de Albacete, correspondiente al año 2017, y teniendo en cuenta:

- * El Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración para 2017.
- * Decreto de la Presidencia número 966, de 8 de mayo de 2017 por el que se aprueban las bases de la correspondiente convocatoria, código TESEO 710965.
- * Decreto de la Presidencia número 1567 de fecha 6 de julio de 2017, por el que se modifica el apartado b) de la base decimosegunda de dicha convocatoria.
- * Los informes-propuesta de justificación relativos a la aportación inicial, presentados por cada uno de los Ayuntamientos solicitantes de la segunda aportación.
- * Los escritos firmados por los Alcaldes y Alcaldesas de los municipios que han solicitado la segunda aportación contemplada en la base duodécima de la convocatoria.
- * La tercera propuesta de resolución de fiscalización de la convocatoria 640, número 793, de 23 de noviembre de 2017, con cargo a la partida 710.231.462.01 "Ayudas Mesa Social" del Presupuesto de la Entidad para el presente año;

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

Primero.- Proceder, en cumplimiento del apartado b) de la base séptima de la convocatoria de referencia, a **una segunda distribución de ayudas económicas**, por importe de **10.910,94.- € (DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**, entre los Ayuntamientos de la provincia de Albacete que seguidamente se detallan, para la concesión por parte de los mismos, de ayudas de emergencia social a las personas empadronadas en sus respectivos municipios, y por los importes que, igualmente, se especifican:

AYUNTAMIENTO	CIF	Código de Solicitud	IMPORTE
OSSA DE MONTIEL	P0205700H	18783	1.911,44.- €
TARAZONA DE LA MANCHA	P0207300E	18767	1.494,89.- €
VILLAMALEA	P0207900B	18789	3.999,46.- €
YESTE	P0208600G	18755	3.505,15.- €

Segundo.- Los Ayuntamientos a los que se otorga esta segunda aportación podrán presentar **hasta el día 31 de enero de 2018, una cuenta justificativa por cada una de las resoluciones de ayudas concedidas por la Alcaldía, junto con la documentación digital correspondiente**, a través de la Plataforma de Subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete.

La presente resolución se insertará, con efectos de Edicto, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Albacete (sede electrónica de la Diputación), así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la remisión potestativa de aviso a los Ayuntamientos beneficiarios mediante notificación electrónica, SMS, correo electrónico o correo postal, debiéndose expresar en la misma el Ayuntamiento beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.



Fiscalización favorable de Propuesta de decreto código 79959 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4T6VL-6TV3F3KJ

Hash SHA256:
ur6kQfaaTErclrojbmx
E/IVec1Lwp84MC9e1
2v72aC8=

Pág. 1 de 1